



JUNTA ELECTORAL RFHE

Acta de la reunión del 24 de octubre de 2024 a las 11.00

ASISTENTES

1

Miembros de la Junta Electoral

- Iñigo Sánchez-Castresana
- Karolina Piekutowska
- Alba Rivero

También asisten Venancio G^a Ovies y Belén Flores, miembros de la Secretaría General de la RFHE que facilitan toda la información recibida.

Se reúnen en el día y hora señalados los miembros de la Junta Electoral para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de las Resoluciones TAD sobre Voto por Correo

- Petición Aclaración resolución 430. Convocatoria de Mesa Electoral e Interventores
- Pendiente la resolución de los recursos vs decisión del 8 de octubre

Se comenta en este apartado el contenido de las últimas resoluciones del TAD, así como aquellas que están pendientes de resolución.

2. Reapertura del Proceso Electoral para la elección de representantes del estamento de Clubes Deportivos y Técnicos Olímpicas DAN

Trascurrido el plazo de recursos frente a la redistribución efectuada por la Comisión Gestora de la RFHE del número de representantes asignado a cada circunscripción por especialidades sin haberse formulado ninguna, la ha quedado confirmada:

**DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE CLUBES
POR CIRCUNSCRIPCIONES Y ESPECIALIDADES**

FFAA	CLUBES DEPORTIVOS							
	OLIMPICAS				NO OLIMPICAS			
	total definitivo clubes	porcentaje sobre total	clubes correspondientes al %	elección en sede ffaa definitivo	total definitivo clubes	porcentaje sobre total	clubes correspondientes al %	elección en sede ffaa definitivo
ANDALUZA	27	32%	7,89	8	16	30%	2,12	2
ARAGONESA	0	0%	0,00		2	4%	0,27	
ASTURIANA	2	2%	0,58		0	0%	0,00	
BALEAR	3	4%	0,88		3	6%	0,40	
CANARIA	6	7%	1,75	2	4	7%	0,53	
CÁNTABRA	8	9%	2,34	2	0	0%	0,00	
C LA MANCHA	2	2%	0,58		0	0%	0,00	
C LEÓN	6	7%	1,75	2	2	4%	0,27	
CATALANA	10	12%	2,92	3	7	13%	0,93	0
EXTREMEÑA	1	1%	0,29		0	0%	0,00	
GALLEGA	4	5%	1,17	1	3	6%	0,40	
RIOJANA	1	1%	0,29		0	0%	0,00	
MADRID	8	9%	2,34	2	9	17%	1,20	1
MURCIA	3	4%	0,88		0	0%	0,00	
NAVARRA	2	2%	0,58		6	11%	0,80	
VALENCIANA	1	1%	0,29		1	2%	0,13	
VASCA	1	1%	0,29		1	2%	0,13	
TOTALES	85	100%	25	20	54	100%	7	3
			en sede central	5			en sede central	4

en rojo las alteraciones sobre la distribución inicial del anexo I.IV

2.1 En relación con la presentación de candidaturas de los estamentos de clubs deportivos y técnicos olímpicas DAN

La Junta Electoral declara vigentes las candidaturas de ambos estamentos presentadas hasta el 12 de septiembre que constan en este enlace <https://rfhe.com/wp-content/uploads/2024/09/Detalle-de-Candidaturas-AG-Pendientes-Resolucion-TAD.pdf> con excepción de los clubs de “no olímpicas” de la circunscripción de Cataluña (Endurance CH y CE La Selva) ya que la plaza de miembro a la Asamblea que correspondía a la circunscripción de Cataluña ha desaparecido como consecuencia de la revisión necesaria a partir de la inclusión de clubs de galopes.

Se procede a la **REAPERTURA DEL PLAZO DE 9 DÍAS** establecido en el Reglamento Electoral desde el día 25 de octubre hasta el día 2 de noviembre incluido para llevar a cabo las siguientes acciones:



- La presentación (a través del correo elecciones@rfhe.com) de nuevas **CANDIDATURAS** de Clubes Deportivos y Técnicos DAN Olímpicas a la Asamblea General; o la retirada de las ya presentadas hasta el 12 de septiembre (que constan en este enlace <https://rfhe.com/wp-content/uploads/2024/09/Detalle-de-Candidaturas-AG-Pendientes-Resolucion-TAD.pdf>).
- La posible modificación de las candidaturas presentadas con anterioridad al 12 de septiembre. En el caso de no manifestarse expresamente, en su caso, la retirada de una candidatura se considerará firme la solicitud ya realizada antes de ese día.

2.2 En relación con el voto no presencial de los estamentos de clubs deportivos y técnicos olímpicas DAN

La Junta Electoral acuerda declarar no válidas las solicitudes del voto por correo realizadas por los Clubs Deportivos y Técnicos Olímpicas DAN del proceso electoral que finalizó el pasado 30 de septiembre, por lo que todos los miembros del censo de estos dos estamentos que quiera ejercer esta modalidad de voto deberán realizar una nueva petición expresa, hasta el 2 de noviembre, sin poderse considerar las anteriormente formuladas.

En consecuencia, la solicitud de incorporación al censo de **VOTO NO PRESENCIAL** en los estamentos de Clubs Deportivos y Técnicos Olímpicas DAN se deberá realizar a través del correo elecciones@rfhe.com mediante los modelos oficiales.

3. Revisión del Calendario

En este punto se aprueba la actualización del Calendario Electoral de acuerdo con los siguientes hitos y plazos fijados en el Reglamento Electoral hasta la **CELEBRACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE** y los posibles recursos a sus resultados.

FECHAS	DÍAS	HITOS
25-oct		Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Asamblea General (art 21.1) y solicitud de voto por correo clubes
02-nov	9 naturales (art 21.1)	Fecha límite para presentación de candidaturas y solicitud de voto por correo



04-nov			Envío de la documentación para el Voto por Correo / Remisión de listados al TAD (art 32.4)
05-nov			Inicio de la emisión del Voto por Correo
15-nov			Fecha límite para la emisión del Voto por Correo
22-nov	7	naturales (art 32.7)	Fecha de Votación de los estatutos de Clubes Deportivos y Técnicos Olímpicas DAN. Proclamación provisional de resultados
24-nov	2	hábiles (art 61.2)	Límite para el recurso de la proclamación provisional de resultados

Se acuerda también que el calendario para los siguientes hitos electorales que deberán tener lugar (Proclamación definitiva de miembros de la Asamblea General; Proclamación por la JE de candidaturas a la Presidencia. Convocatoria de la Asamblea General; y Celebración de la Asamblea General. Elección de Presidente y Comisión Delegada) sea actualizado en función, en su caso, de la presentación y resolución de los recursos que pudieran tener lugar en los plazos reglamentarios establecidos en el reglamento electoral.

Presidente

Secretario